

**I. MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DEC. ALCALDICIO N° 2306.-

CHEPICA, Octubre 16 de 2015.-

CONSIDERANDO: 1.- La solicitud de fecha 07 de Octubre de 2015 presentada por el Comité de Vivienda Renacer del sector de La Orilla de Auquinco comuna de Chépica.

2.- El acuerdo del H. Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria N° 919 de fecha 13 de Octubre de 2015.

3.- El Certificado N° 202 de fecha 15 de Octubre de 2015, enviado por el Secretario Municipal, donde certifica la resolución del H. Concejo Municipal de Chépica.

VISTOS: Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones. Y las facultades que me confiere este cuerpo legal.

DECRETO: 1.- Apruébese la solicitud enviada por el Comité de Vivienda Renacer del sector de La Orilla de Auquinco comuna de Chépica, indicada en el punto 1 del considerando.

2.- Autorícese a los vecinos del Comité de Vivienda Renacer a poner nombre a la Villa, Calles y Pasajes según se indicaron en la solicitud presentada con fecha 07 de Octubre de 2015, en consideración al siguiente detalle:

Nombre de la Villa : RENACER

CALLE N° 1: HERNAN CASTRO VALENZUELA

CALLE N° 2: GUILLERMO MONTERO SOLIS

CALLE N° 3: CARLOS LEIVA JIMENEZ

CALLE N° 4: SILVIA INOSTROZA MARTINEZ

PASAJE N° 1: JUAN MIGUEL PEÑA BUSTAMANTE

PASAJE N° 2: VICENTE GARRIDO ROJAS

3.- Pase a la Dirección de Obras del Municipio, Dirección de Tránsito, Inspección Municipal, Dirección de Desarrollo Comunitario, Juzgado de Policía Local, Carabineros de Chépica, para vuestro conocimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.

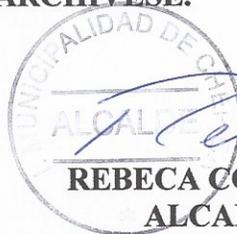


**ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**

RCC/AAO/mgg

DISTRIBUCION:

- Indicados
- Of. De Partes.



**REBECA COFRE CALDERÓN
ALCALDESA**